

Captación	Uso	Sist. Riego	Tipo Cultivo	Cantidad
1	Riego	Localizado (microaspersión)	Carrasca trufera	8,69 hectáreas
2				

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 8.690

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,31

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (msnm)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	48	417	Mora de Rubielos	Teruel	132	180	692.521	4.459.147	1.103	3	95
2	48	359	Mora de Rubielos	Teruel	(*)	(*)	692.751	4.459.328	1.134	-	-

(*) Manantial

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 17 de junio de 2020.-EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 2020-1813

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2016CP0210

TITULARES: AGUSTIN BERTOLIN CORELLA (**2492**), ANA GUILLEN BERTOLIN (**5271**) Y MARIA PILAR GUILLEN BERTOLIN (**4643**)

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: SARRIÓN (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2 – MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.103 Javalambre Oriental

ZONA AGRARIA: 0900702 Cabecera del Mijares-Teruel

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Sist. Riego	Tipo Cultivo	Tipo ganado	Cantidad
1	Ganadero			Ovino	100 cabezas
	Riego	Microaspersión	Carrascas truferras		8,243 Has

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 8.607,70 (365 m³/año para uso ganadero y 8.242,70 m³/año para riego).

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 21,70

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (msnm)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	39	132	Sarrión	Teruel	190	254	689.358	4.445.966	917	50	120

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 18 de junio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2020-1826

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE TERUEL

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO número 51/2020 seguido a instancia del AYUNTAMIENTO DE EL POBO (TERUEL) contra los posibles herederos del D. EVARISTO VALERO MATA, habiéndose dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de junio de 2020, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SRA: SONIA GONZALEZ MARCO

En Teruel, a 23 de junio del 2020.

Presentada por el letrado Sr. Loy Mayoral en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE EL POBO (TERUEL) solicitud de autorización judicial de entrada en inmueble sito en Calle Buenos Aires nº 6, El Pobo, referencia catastral 1366607XK8816N0001KI, del que era titular el fallecido D. EVARISTO VALERO MATA, del que se desconocen herederos, para que por la empresa "PEDRO SANCHEZ MARTIN" se pueda proceder a las obras de derribo, de acuerdo con el proyecto presentado, han sido subsanados los defectos advertidos, en virtud del requerimiento efectuado por diligencia de ordenación de fecha 9 de junio de 2020, por lo que acuerdo:

- Dar traslado al Ministerio Fiscal, y a los posibles herederos legales del fallecido D. EVARISTO VALERO MATA para alegaciones por plazo de DIEZ DIAS, con copias de la solicitud y documentos. Y siendo desconocido el paradero de los posibles herederos del Sr. Valero Mata, líbrense los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de edictos de este Juzgado y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, expidiéndose a tal efecto los oportunos despachos.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa."

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de D. EVARISTO, se expide el presente edicto para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Doy fe.

En TERUEL, a 23 de junio de 2020.- LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Dña. Sonia González Marco.

Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.